



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	Nro	45	Ejercicio:	2016
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 7355/2016				
Rubro comercial:	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA				
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES ARTISTICOS				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA 04 NOVIEMBRE A LAS 15:00 HRS. Recepción de Ofertas hasta el 04 de Noviembre de 2016 a las 15:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	04 de Noviembre de 2016 a las 15:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	20.000,000000	UN	255-02450-0006	TEMPERAS; PRESENTACION 250GR -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	5.000,000000	UN	294-07942-0003	PALITOS DE COCINA; MATERIAL PLASTICO - MEDIDA 8Cm - PRESENTACION PAQUETE X 200UN - TIPO DE BROCHETTE -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	700,000000	UN	299-07925-0001	PALETAS P/DIBUJO; MATERIAL PLASTICO -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	4.100,000000	UN	299-07574-0016	PINCELES P/DIBUJO; TIPO REDONDO - NUMERO 9 -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	2.000,000000	UN	292-01153-0061	CINTAS ADHESIVAS; TIPO ADHESIVA - ANCHO 1puig - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL ENGOMADO -.	NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	1.500,000000	UN	231-06563-0129	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL PAPEL OBRA - DIMENSION 21 X 29,7Cm - GRAMAJE 80GR/M - PRESENTACION RESMA X 500HOJAS -	NO
7	3.000,000000	UN	221-03377-0002	LANA; TIPO GRUESA - PRESENTACION FARDO X 1Kg -	NO
8	230.000,000000	UN	294-07942-0009	PALITOS DE COCINA; MATERIAL MADERA - MEDIDA 30Cm - PRESENTACION ENVASE X 25UN - TIPO DE BROCHETTE -	NO
9	230.000,000000	UN	294-07942-0008	PALITOS DE COCINA; MATERIAL MADERA - MEDIDA 11,5Cm - PRESENTACION ENVASE X 50UN - TIPO P/HELADO -	NO
10	50.000,000000	UN	262-05129-0006	MICROESFERAS; TIPO PLASTICO - DIMENSION 1Mn -	NO
11	72.000,000000	UN	231-06590-0472	SOBRES DE PAPEL; TIPO PAPEL MADERA - TAMAÑO OFICIOCm - GRAMAJE 80GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN -	NO
12	600,000000	UN	292-00758-0014	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO 20Cm - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - CUCHILLA REDONDEADAS -	NO
13	36.000,000000	UN	259-00267-0192	ADHESIVOS; TIPO COLA PARA CARPINTERO - SECADO NORMAL - PRESENTACION ENVASE X 1Kg -	NO
14	18.000,000000	UN	231-06563-0844	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL OBRA - DIMENSION 65 X 100Cm - GRAMAJE 142GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% -	NO
15	10.000,000000	UN	292-03283-0006	JUEGO DE LAPICES; TIPO PASTEL - PRESENTACION CAJA X 12UN -	NO
16	2.880,000000	UN	259-09426-0002	COSMETICOS Y MAQUILLAJE; TIPO GIBRE SOMBRA BRILLANTE - PRESENTACION ENVASE X 50 GR -	NO
17	60,000000	UN	299-02156-0014	SOGAS; MATERIAL POLIPROPILENO - USO VARIOS -	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	300,000000	UN	437-09002-0002	ELASTICOS P/CAMAS; DIMENSION 190 X 88Cm - MATERIAL HIERRO -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	4,000000	UN	437-01407-0129	MESAS DE APOYO; MATERIAL ESTRUCTURA MADERA - TERMINACION BASE TAPIZADA EN CUERO - DIM. DEL PLANO DE APOYO 100 X 52 X 46Cm -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	360,000000	UN	435-00195-0003	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES; ELEMENTO ARCO DE FUTBOL -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	20,000000	UN	437-00045-0002	SILLAS; MATERIAL ESTRUCTURA MADERA - TAPIZADO TELA - ALTURA FIJA - GIRATORIA NO -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	450,000000	UN	294-01184-0050	VASOS; MATERIAL PLASTICO - TIPO AGUA - CAPACIDAD 330mL -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	60,000000	UN	291-00564-0005	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD 10L -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	60,000000	UN	291-00678-0014	TRAPOS REJILLA; DIMENSION 30 X 30Cm - MATERIAL ALGODON - RECICLADO NO -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	120,000000	UN	252-00711-0011	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA 70% - PRESENTACION ENVASE X 250CM3 -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	3,000,000000	UN	292-01153-0090	CINTAS ADHESIVAS; TIPO EMBALAR - ANCHO 48mm - LARGO 50M - MATERIAL PLASTICO - ACCESORIO SIN -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	90,000000	UN	291-01164-0010	ESPONJAS; MATERIAL ESPONJA NATURAL - USO P/COCINA - FORMA RECTANGULAR - LARGO X ANCHO X ESP 9,7 X 5,7Cm -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	90,000000	UN	251-09065-0026	DESINFECTANTES Y DETERGENTES; PRINCIPIO ACTIVO SAL AMONIO CUATERN. Y ENZIMAS - CALIDAD COMERCIAL - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	90,000000	UN	231-06586-0218	PAPELES EN ROLLO; TIPO DE PAPEL MADERA - LONGITUD 30M - ANCHO 80Cm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	60,000000	UN	221-00804-0016	TELA IMPERMEABILIZADA; CLASE SATEN MEZCLA INVERSA - ANCHO 1.60M - PORCENTAJE POLIESTER 35% - PORCENTAJE ALGODON 65% -	NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

60 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

15/11/2016

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA., Y DEBERAN SER ENVIADAS A COMPRAS@CULTURA.GOB.AR O PRESENTADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS UBICADA EN AV. ALVEAR 1690 2° PISO

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
<IMPRESION PRELIMINAR>

Ministerio de Cultura

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION
----------------------------------	------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	licitación privada	Nro	45	Ejercicio:	2016
Clase:	DE ETAPA ÚNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 7355/2016				
Rubro comercial:	LIBRERÍA, PÁP. Y ÚTILES OFICINA				
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ARTÍSTICOS				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1590 - 2º PISO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LJ. A VIÉ. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DÍA XXXX A LAS XX HRS.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1590 - 2º PISO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	20.000.000000	UN	299-02450-0006	TEMPERAS, PRESENTACIÓN 250GR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	5.000.000000	UN	294-07942-0003	PALITOS DE COCINA, MATERIAL PLASTICO - MEDIDA 8CM - PRESENTACION PAQUETE X 200UN - TIPO DE BROCHETTE -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	700.000000	UN	299-07925-0001	PALETAS P/DIBUJO, MATERIAL PLASTICO -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	4.100.000000	UN	299-07574-0016	PINCELES P/DIBUJO, TIPO REDONDO - NUMERO 9 -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	2.000.000000	UN	292-01153-0061	CINTAS ADHESIVAS, TIPO ADHESIVA - ANCHO 1pulg - LARGO 30M - MATERIAL PAPEL ENGOMADO -	NO

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<IMPRESION PRELIMINAR>

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	1.500.000000	UN	231-06563-0129	PAPELES EN HOJA, TIPO DE PAPEL PAPEL OBRA - DIMENSION 21 X 29,7cm - GRAMAJE 80GR/M - PRESENTACION RESMA X 500HOJAS	NO
7	3.000.000000	UN	221-03377-0002	LANA, TIPO GRUESA - PRESENTACION FARDO X 1Kg -	NO
8	230.000.000000	UN	294-07942-0009	PALITOS DE COCINA, MATERIAL MADERA - MEDIDA 30cm - PRESENTACION ENVASE X 25UN - TIPO DE BROCHETTE -	NO
9	230.000.000000	UN	294-07942-0008	PALITOS DE COCINA, MATERIAL MADERA - MEDIDA 11,5cm - PRESENTACION ENVASE X 50UN - TIPO P/HELADO -	NO
10	50.000.000000	UN	282-05129-0006	MICROESFERAS, TIPO PLASTICO - DIMENSION 1Mn -	NO
11	72.000.000000	UN	231-08550-0472	SOBRES DE PAPEL, TIPO PAPEL MADERA - TAMAÑO OFICIOcm - GRAMAJE 60GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN -	NO
12	600.000000	UN	282-00753-0014	TIJERAS P/CORTAR PAPELES, LONG DE CUERPO 20cm - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - CUCHILLA REDONDEADAS -	NO
13	36.000.000000	UN	259-00267-0192	ADHESIVOS, TIPO COLA PARA CARPINTERO - SECADO NORMAL - PRESENTACION ENVASE X 1Kg -	NO
14	18.000.000000	UN	231-08550-0844	PAPELES EN HOJA, TIPO DE PAPEL OBRA - DIMENSION 55 X 100cm - GRAMAJE 142GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% -	NO
15	10.000.000000	UN	292-03283-0006	JUEGO DE LAPICES, TIPO PASTEL - PRESENTACION CAJA X 12UN -	NO
16	2.880.000000	UN	259-09425-0002	COSMETICOS Y MAQUILLAJE, TIPO GIBRE SOMBRA BRILLANTE - PRESENTACION ENVASE X 50 GR -	NO
17	60.000000	UN	299-02156-0014	SOGAS, MATERIAL POLIPROPILENO - USO VARIO -	NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<IMPRESION PRELIMINAR>

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	300.000000	UN	437-09002-0002	ELASTICOS PICAMAS - DIMENSION 180 X 86cm - - MATER AL HIERRO -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	4.000000	UN	437-01407-0129	MESAS DE APOYO - MATERIAL ESTRUCTURA MADERA - TERMINACION BASE TAPIZADA EN CUERO - DIM. DEL PLANO DE APOYO 100 X 52 X 46cm -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	350.000000	UN	435-00195-0003	EQUIPOS P/PRACTICAS DEPORTES ELEMENTO ARCO DE FUTBOL -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	20.000000	UN	437-00045-0002	SILLAS - MATERIAL ESTRUCTURA MADERA - TAPIZADO TELA - ALTURA FIJA - GIRATORIA NO -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	450.000000	UN	284-01184-0050	VASOS - MATERIAL PLASTICO - TIPO AGUA - CAPACIDAD 330ml -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	60.000000	UN	291-00564-0005	BALDES DE PLASTICO - CAPACIDAD 10L -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	60.000000	UN	291-00678-0014	TRAPOS REJILLA - DIMENSION 30 X 30cm - MATERIAL ALGODON - RECICLADO NO -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	120.000000	UN	252-00111-0011	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 70% - PRESENTACION ENVASE X 250CM3 -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	3.000.000000	UN	292-01153-0050	CINTAS ADHESIVAS - TIPO EMBALAR - ANCHO 48mm - LARGO 50M - MATERIAL PLASTICO - ACCESORIO SIN -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	90.000000	UN	291-01184-0010	ESPONJAS - MATERIAL ESPONJA NATURAL - USO P/COCINA - FORMA RECTANGULAR - LARGO X ANCHO X ESP 9.7 X 5.7cm -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	90.000000	UN	251-00055-0026	DESINFECTANTES Y DETERGENTES - PRINCIPIO ACTIVO SAL AMONIO CUATERN. Y ENZIMAS - CALIDAD COMERCIAL - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	90.000000	UN	231-06566-0218	PAPELES EN ROLLO - TIPO DE PAPEL MADERA - LONGITUD 30M - ANCHO 80cm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -	NO

PI IEG-2016-02353786 APN-DCYCA/MC



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<IMPRESION PRELIMINAR>

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	60.000000	UN	221-00604-0016	TELA IMPERMEABILIZADA; CLASE SATEN MEZCLA INVERSA - ANCHO 1,60M - PORCENTAJE POLIESTER 35% - PORCENTAJE ALGODON 35% -	NO

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<IMPRESION PRELIMINAR>



CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

60 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

15/11/2016

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACION, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARÁ COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01). LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gov.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000.00.- SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA, Y DEBERAN SER ENVIADAS A COMPRAS@CULTURA.GOB.AR O PRESENTADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS UBICADA EN AV. ALVEAR 1690 2° PISO.

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR SEGUN EL ART 7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO

IBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1° Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE

Opción a Prórroga: NO

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear n° 1690 - Piso 2, CP (C1013AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2513/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gov.ar.

ARTÍCULO 2º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Licitación Privada se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/14, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 42/16 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 26.551 de "Compre Trabajo Argentino" y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.500 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.consultar.gob.ar>.

En caso de una hipótesis de conflicto normativo, el orden de prelación será el establecido en el Artículo 2º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/14.

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura



ARTÍCULO 3°.- COMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la entidad contratante, los interesados, oferentes y adjudicatarios, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

También serán válidas las notificaciones realizadas mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

ARTÍCULO 5°.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego podrá ser consultado ante en el Departamento de Compras del organismo, sito en Av. Alvear N° 1690 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, decidiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gov.ar / joan.diaz@cultura.gov.ar

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 7° CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El departamento de Compras podrá emitir circulares aclaratorias y modificatorias de oficio o como respuesta a consultas. Las mismas se emitirán de conformidad con lo establecido en el Artículo 50° del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 8°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO 51° del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 9°.-MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y en ningún caso podrá referirse a la eventual fluctuación del valor. No se aceptarán propuestas formuladas en una moneda distinta a la establecida en el presente pliego. El MINISTERIO DE CULTURA reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por lo que los precios cotizados (tanto los unitarios como los totales) deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IVA. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

d

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura



Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá recibir el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 10°.- REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Conforme lo estipulado en el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactados en idioma nacional.
2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
3. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.
4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.
6. En la cotización se deberá consignar:
 - Precio unitario y oferta, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC/MC



Ministerio de Cultura



- El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
- De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.

7. Junto con la oferta y formando parte de la misma, todos los oferentes deberán acompañar:

- Datos del oferente de acuerdo al Apéndice N° 1 del presente Pliego. Deberá consignar un domicilio especial en los términos estipulados en el inciso "a" del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)

Los Oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.

Los Oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán realizar la Preinscripción por Internet y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.

La Preinscripción se realiza vía Internet en la siguiente dirección: www.gub.arnet.gov.ar/licitaciones.

- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Ofertas inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

Para dichas ofertas, el oferente se encuentra exceptuado de tramitar el Certificado Fiscal para Contratar según lo dispuesto en la Resolución General AFIP N° 1814/03, sus modificatorias y complementarias.

Ofertas iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 1814/03, sus modificatorias y complementarias, los oferentes deberán tramitar o poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

PLIEC-2016-02353786 APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura



No obstante, ello y el dicho Certificado Fiscal no fuera acompañado junto a la oferta, el Departamento de Compras procederá a agregar el mismo a las actuaciones.

A esos fines, verificará la existencia y vigencia del mencionado Certificado del/los oferente/s que participe/n del acto de apertura de ofertas, accediendo, al Sitio de Internet de la AFIP (www.afip.gov.ar) e incorporando al expediente, la constancia de la consulta efectuada.

Asimismo, en el supuesto que la AFIP denegará la emisión del Certificado Fiscal para Contratar, el oferente deberá comunicar obligatoriamente al Departamento de Compras y Contrataciones dicha denegatoria, dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

- Estatuto social autenticado por Escribano Público, Acta de directorio, asamblea o reunión de socios (según corresponda por el tipo societario) certificada ante Escribano Público, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.

- En caso que la oferta sea firmada por un Representante legal, se deberá adjuntar copia certificada del instrumento de apoderamiento respectivo.

- Constancia de inscripción en AFIP, Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral. En caso de que la Oferente se encuentre exenta en determinados tributos, se deberá adjuntar copia de la documentación que acredite la exención invocada.

- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulta necesario para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO 11°.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

Se regirá conforme lo establecido por los Artículos 56° y 57° del Decreto N° 1030/16. El Organismo contratante aceptará ofertas alternativas y variantes.

Se deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base [Inciso g del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales].

ARTÍCULO 12°.- COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse detallando lo estipulado en el Artículo 15° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este Pliego.

ARTÍCULO 13°.- PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de OCHO (8) días corridos al vencimiento de cada plazo, rige lo dispuesto en el Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 14°.-GARANTÍAS.

a).- Garantía de mantenimiento de la oferta.

De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto, en virtud de lo dispuesto por el inciso a) del Artículo N° 78 del Decreto N° 1030/16.

b).- Garantía de adjudicación.

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

El contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Dicha garantía será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato conforme inciso b) del Artículo 38° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

c).- Formas de constitución.

Las garantías a presentar podrán constituirse según las formas indicadas en el Artículo 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

d).- Requisitos a cumplir por las Compañías Aseguradoras que emitan pólizas de Seguros de Caución.

Estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para operar con este tipo de cobertura.

No estar eliminadas ni suspendidas del Registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación, ni figurar en el mismo de la siguiente manera: "sin información" y/o "con información parcial".

Para el vencimiento de los Seguros de Caución, se deberá tener en cuenta que la garantía de oferta caducará ante la presentación de la garantía de adjudicación y ésta última cuando se extinga la obligación del oferente con el Organismo responsable de la emisión de la Orden de Compra.

La compañía aseguradora deberá constituirse como deudor solidario, liso, iluso y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y exención, en los términos del Artículo 1584 del Código Civil y Comercial, así como del beneficio de interpolación judicial previa.

e).- Moneda de las garantías.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta.

f).- Devolución de garantías.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 42°, 43° y 44° del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

ARTÍCULO 15°.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura



La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se evaluarán las propuestas teniendo en cuenta el cumplimiento de aspectos legales, formales, técnicos, la conveniencia económica, la capacidad operativa y los antecedentes.

La adjudicación podrá realizarse por renglón o por grupo de renglones (globe). La adjudicación se hará por la totalidad de los renglones a un solo Oferente cuya oferta global resulte ser la más conveniente para los intereses del Organismo.

(Artículo 34° del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

A efectos de la evaluación de las ofertas y el funcionamiento de la Comisión Evaluadora se aplicará lo dispuesto por los Artículos 61° a 72° del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 16°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Serán desestimadas las ofertas sin posibilidad de subsanación en los supuestos estipulados en el Artículo 66° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

Procederá la posibilidad de subsanar errores u omisiones en todos aquellos casos que sea viable la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, ello conforme con lo estipulado en el Artículo 67 del Decreto N° 1030/16 y Artículo 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones otorgará un Plazo que no podrá exceder de los TRES (3) días hábiles para subsanar los errores u omisiones.

ARTÍCULO 18°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

8

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, en ambos casos, previa integración de una garantía, de conformidad con lo previsto en los Artículos 31º, 32º y 39º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 19º.- ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 35º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 37º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas detalladas en el Artículo 39º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato ejecutado será hasta que se efectivice la adquisición del objeto de contratación, y a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 21º.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación será mensual y a mes vencido.

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura



- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690, C.A.B.A.

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nomina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDUJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.

ARTÍCULO 22°.- PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29 del Decreto 1623/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 102 al 110 del Decreto Reglamentario N° 1930/2016.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial y total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
- f. Abandono o interrupción de los servicios.
- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.

PLIEG-2016 02353786-APN DCYC#MC



Ministerio de Cultura



- n. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.
- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencias.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

- a. **Apercibimiento** por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. **Rescisión del Contrato** por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.

ARTÍCULO 23º.- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiere. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Habilitaciones El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. **Accidentes de Trabajo:** Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción - Leyes N° 19.587 y 24.567 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 61/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura



2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohibase efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

ARTÍCULO 24°.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

ARTÍCULO 25°.- RECEPCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION en un todo de acuerdo a lo previsto en los Artículos 54° y siguientes (Decreto N° 1030/16) se reserva un

PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

plazo de hasta CINCO (5) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra para efectuar la conformidad de la recepción definitiva.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.

ARTÍCULO 26°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 97° y 98° (RESCISIÓN DE COMÚN ACUERDO/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 1030/2016.

Producida la causa que da motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

ARTÍCULO 27°.- JURISDICCIÓN.

EL MINISTERIO DE CULTURA, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.



Ministerio de Cultura



PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de materiales para el desarrollo del programa "EL ESTADO EN TU BARRIO".

REGLON N° 1

Item N° 1

Temperas Pote x 250 grs tipo Playmodel o similar. Colores: azul, celeste, amarillo, rojo (bermellón), verde claro, rosa Chicle, magenta, violeta, naranja, blanco; 2000 unidades de cada color. (10 colores)

Item N° 2

Resmas A3 de 500 hojas cada una. 1500 Cajas

Item №3

Pote de maquillaje hipoalergénico x 30 ml, 2880 unidades

Item №4

Lana, colores varios estridentes azul, rojo, verde, amarillo, rosa, Violeta, blanco). 3000 kilos de cada color. **(7 colores)**

Item N°5

Palitos de brochet, 216.000 unidades.

Item N°6

Palitos de helado, 158.400 unidades.

Item N°7

Aros ula ula plásticos, 300 unidades.

Item Nº8

Soga de polipropileno 10 metros de largo x 10 mm diámetro, 60 unidades.



2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



Ministerio de Cultura

Ítem N°9

Elástico de mercería, 600 metros.

Ítem N°10

Pelota de fútbol 5 simil cuero, 120 unidades.

Ítem N°11

Pelota de vóley no profesional, 120 unidades.

Ítem N°12

Pelotas de goma espuma, 120 unidades.

Ítem N°13

Cucharas plásticas descartables blancas, 5000 unidades

Ítem N°14

Paleta mezcladora de plástico 10 o 12 cavidades, 700 unidades.

Ítem N°15

Pinceles chatos N° 0,1,2,6 y 8, 820 unidades de cada uno

Ítem N°16

Cinta de papel de 24 mm de ancho x 50 mts, 2000 unidades

Ítem N°17

Esferas de terlgopor macizo 10 cm de diámetro, 72.000 unidades

Ítem N°18

Sobres de papel madera 20 x 15 cm, 72.000 Unidades

Ítem N°19

Tijeras infantiles, 600 Unidades

Página 214

Departamento de Compras - Ministerio de Cultura
Av. Alvarar 1990 2° piso, 1914 Ciudad de Buenos Aires. Tel: +54 11 4129-2513/16

PLIEG 2016-02353786-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

Ítem N°20

Adhesivo cola en pote x 250 grs. 36.000 unidades

Ítem N°21

Papel glace metalizado. 18.000 Unidades

Ítem N°22

Fibrones colores varios. 10.200 Unidades

Ítem N°23

Banner impreso full color de 2 x 2 mts con argollas perimetrales. 150 unidades

Ítem N°24

Estaca metálica de sección redonda. 600 unidades

Ítem N°25

Tableros tipo stauton o similar. 10 unidades

Ítem N°26

Tableros tipo stauton o similar. 10 unidades

Ítem N°27

Mesa para tablero en madera plegable, medidas aproximadas 0,60 x 1,20 mts. 4 unidades

Ítem N°28

Silla de madera plegable. 20 unidades

Ítem N°29

Vasos descartables plásticos. 450 Unidades

Ítem N°30

Baldes plásticos capacidad de 10 litros. 35 Unidades



Ministerio de Cultura

Ítem N°31

Trapos multiuso amarillos en rollos. 60 unidades

Ítem N°32

Alcohol en gel presentación por 500 ml. 120 Unidades

Ítem N°33

Tubos de cartón de 1 metro de largo. 5000 Unidades

Ítem N°34

Cinta aisladora plástica de diferentes colores (no negro). 3000 unidades

Ítem N°35

Espanja lava vajilla amarilla. 90 unidades

Ítem N°36

Detergente envase x 1 litro. 90 unidades

Ítem N°37

Burbujero. 60 unidades

Ítem N°38

Rollo papel madera 60 cm y 80 gramos. 90 unidades

Ítem N°39

Tela paracaídas medida 3,5 mts. 60 unidades

Ítem N°40

Gibet hipoalergénica, 720 unidades.

Ítem N°40

Pinceles de maquillaje artístico, 450 unidades.

1. La Adjudicación va a ser por renglón único y se deben cotizar todos los ítems

Página 4/4



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número: PLIEG-2016-02353786-APN-DCYC#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2016

Referencia: EXP-MCN: 7355/2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

Pliego 2016-02353786-APN-DCYC#MC
El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico.
El documento electrónico original se encuentra en el sistema GEDO.
Fecha: 2016-10-19 15:00:00

Juan Diaz
Asistente administrativo
Dirección De Compras Y Contrataciones
Ministerio de Cultura

Pliego 2016-02353786-APN-DCYC#MC
El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico.
El documento electrónico original se encuentra en el sistema GEDO.
Fecha: 2016-10-19 15:00:00